



G OBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de SALTILLO

Domicilio PDTE. CARDENAS 278, ESQ. CON RAYON

No. Multa 1293044741

No. Crédito 1293044741

Adeudo \$1,159.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente



NOMBRE: FERNANDO NIDO RAMIREZ
DOMICILIO: CALLE DIEZ No. 304 Col. VISTA HERMOSA Ref. SC C.P.25010
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: NIRF530131S44

OFICIO 29R/ATA/263/08

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados por esta Recaudación

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 15 de Abril del 2005, para garantizar el pago del crédito número 1293044741 con importe de \$ 1,159.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
SALTILLO, COAHUILA A 27 DE MAYO DEL 2008
EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE



*Avalúos
Peritajes
Topografía
Construcción*

Armando Renteria Cruz
Ingeniero Civil
Postgrado en Valuación Inmobiliaria

Calle Mondos Sur 766
Zona centro
Saltillo Coahuila.
Tel. 844-410-41-37
044-844-147-72-57

Lic. Alejandro Treviño Aguirre
Recaudador de Rentas de Saltillo
PRESENTE.

En respuesta a la designación que se hizo de mi persona como Perito Valuador, según oficios No. 29R/ATA/083/08 a efecto de practicar el avalúo de los bienes embargados al contribuyente **FERNANDO NIDO RAMÍREZ**, crédito número **1293044741** habiendo aceptado el cargo, rindo mi dictamen bajo los siguientes términos:

Objeto de Avalúo

Descripción



MOTOR ELÉCTRICO

Marca SIEMENS, Modelo S/N, Número de serie S/N, de 3 Hp, en color naranja.

Tomando en cuenta las características del bien(es) embargado(s), que tuve a la vista, así como los valores comerciales de muebles nuevos, similares o equivalentes y de considerar la depreciación por vida útil consumida. El suscrito Perito Valuador en mi leal saber y entender designo los siguientes valores:

Valor Total del Bien Mueble Embargado:

Concepto	Valor de Reposición Nuevo	Vida Útil Total	Vida Útil Remanente	Depreciación Anual	Depreciación Acumulada	Valor Neto de Reposición
MOTOR	\$1,500.00	5	2.0000	\$300.00	\$900.00	\$600.00
SUMA =						\$600.00

SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Por lo expuesto anteriormente, solicito se me tenga por presentado mi dictamen en los términos referidos.


Armando Renteria Cruz
Cédula Profesional 1562392
Postgrado en Valuación Inmobiliaria

RECAUDACIÓN REGIONAL
DE RENTAS DEL ESTADO

R 16 MAY 2008 **O**
RECIBID
OFICINA DE PARTES
SALTILLO, COAHUILA

Saltillo Coahuila a 5 de mayo de 2008.